

economistas

Consejo General

REAF-REGAF

asesores fiscales

DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017

E

Junio 2017

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (vehículos, patrimonio y otros) en régimen de atribución de rentas establecido en el territorio con presencia de territorio español

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde EL AL

Página 1
Modelo 200

Ejercicio
Tipo ejercicio
Código CNAE (2007) actividad principal
Teléfono 1
Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Troncos aplicables

00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título 8 Ley 49/2002	00014 Agrupación europea de interés	00025 Entidad de garantía de depósitos
00002 Entidad parcialmente exenta	00017 Cooperativa protegida	00026 Entidad de garantía de depósitos
00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	00018 Cooperativa especial	00027 Entidad de garantía de depósitos
00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	00019 Resto cooperativas	00028 Sociedad de garantía recíproca o Fondo de pensiones Real Decreto de 29 de noviembre
00005 Compañías fiduciarias de montes vecinales en mano común	00021 Establecimiento permanente	00029 Entidad de garantía de depósitos
00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	00023 Gran empresa	00030 Mutua de seguros o Mutualidad
00012 Agrupación de interés económico separada o Unión temporal de empresas	00024 Entidad de crédito	00031 Fondos o activos de titularización

Regímenes aplicables

00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI TR. VIG. LIS)	00049 Regímenes especiales de normal	00067 Regímenes especiales
00015 Entidad ZEC	00029 Régimen especial Canarias	00068 Regímenes especiales
00022 Régimen entid. navarras en función del tonelaje	00033 Régimen especial minería	00069 Regímenes especiales
00028 Tribut. compañía Estado/Ciudad. Forales	00034 Régimen especial hidrocarburos	00070 Regímenes especiales
00047 Entidades sometidas a la normativa foral (declaración en municipalidades, enclaves, etc.)	00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas	00071 Regímenes especiales



economistas

Consejo General

REAF-REGAF

asesores fiscales

DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017



Documento

- Números del Impuesto
- Novedades 2016
- Algunos aspectos a tener en cuenta
- Gestión del Impuesto
- Novedades para 2017

Los números del Impuesto

Cuadro Nº 1 · Recaudación total del Estado (millones de euros)

	2007	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Δ07-16	Δ15-16
Impuesto sobre la Renta	72.614	69.803	70.619	69.951	72.662	72.346	72.416	-0,3%	0,10%
Impuesto sobre Sociedades	44.823	16.611	21.435	19.945	18.713	20.649	21.678	-51,6%	4,98%
IRNR	2.427	2.040	1.708	1.416	1.420	1.639	1.960	-19,2%	19,59%
Otros	1.104	118	1.319	1.737	1.820	2.119	1.773	60,6%	-16,33%
Total	120.968	88.572	95.081	93.049	94.615	96.753	97.827	-19,1%	1,11%
Impuesto sobre el Valor Añadido	55.850	49.302	50.464	51.931	56.174	60.305	62.845	12,5%	4,21%
Impuestos Especiales	19.787	18.983	18.209	19.073	19.104	19.147	19.866	0,4%	3,76%
Otros	3.223	2.965	2.921	2.721	2.956	3.274	3.411	5,8%	4,18%
Total I. Indirectos	78.860	71.250	71.594	73.725	78.234	82.726	86.122	9,2%	4,11%
Otros	14.416	1.938	1.892	2.073	2.140	2.529	2.300	-84,0%	-9,05%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	214.244	161.760	168.567	168.847	174.989	182.008	186.249	-15,0%	2,33%

- Los ingresos tributarios del Estado se han incrementado un 2,33% en 2016 respecto a 2015
- Los ingresos de IS suben en 2016 un 5%, a costa de la subida importantísima en pagos fraccionados de grandes y medianas empresas
- Sociedades recaudó en 2016 la mitad de 2007
- Rebalanceo de impuestos directos a indirectos



Los números del Impuesto

Cuadro N° 2 · Evolución del número total de declarantes

Ejercicios	Número de declarantes	Tasas de variación
2002	1.011.557	
2003	1.044.117	3,22%
2004	1.119.635	7,23%
2005	1.202.637	7,41%
2006	1.296.060	7,77%
2007	1.413.095	9,03%
2008	1.421.543	0,60%
2009	1.419.070	-0,17%
2010	1.420.707	0,12%
2011	1.421.420	0,05%
2012	1.423.076	0,12%
2013	1.434.775	0,82%
2014	1.453.514	1,13%

Fuente: AEAT

Los números del Impuesto

- Crecimiento constante del censo. En 2014: 1.434.514 declarantes
- Más del 50% del censo tiene ingresos por debajo de 60.000€
- 2/3 por debajo de 150.000€ de ingresos
- 7 de cada 10 entidades declara bases negativas y 1 de cada 4 están inactivas
- Ranking de beneficios fiscales
 - Deducción I+D+i
 - Reducción R. capitalización

Cuadro Nº 4 · Cuota líquida positiva · Ejercicio 2014

Tramos de Ingresos (miles de euros)	Declarantes		Declarantes de esta partida				
	Número	Distribución	Número	Distribución Declarantes	Importe partida	Distribución	Media
< 6	446.376	30,71	8.869	2,23	29.160.402	0,1	3.288
6-60	297.483	20,47	69.636	17,51	139.852.005	0,46	2.008
60 - 150	223.252	15,36	75.645	19,02	290.921.011	0,96	3.846
150 - 300	157.789	10,86	63.614	16	391.322.669	1,29	6.152
300 - 600	122.014	8,39	57.499	14,46	543.442.389	1,79	9.451
600 - 1500	103.006	7,09	56.591	14,23	987.885.777	3,25	17.457
1500 - 6000	72.345	4,98	45.242	11,38	2.281.565.118	7,51	50.430
6000 - 12000	14.434	0,99	9.090	2,29	1.594.026.566	5,25	175.360
12000 - 30000	9.692	0,67	6.359	1,6	2.481.198.828	8,17	390.187
30000 - 45000	2.360	0,16	1.682	0,42	1.352.476.932	4,45	804.089
45000 - 60000	1.242	0,09	881	0,22	1.053.181.893	3,47	1.195.439
60000 - 90000	1.173	0,08	845	0,21	1.366.943.182	4,5	1.617.684
90000 - 180000	1.187	0,08	855	0,22	2.475.211.341	8,15	2.894.984
> 180000	1.161	0,08	836	0,21	15.397.138.771	50,67	18.417.630
TOTAL	1.453.514	100	397.644	100	30.384.326.886	100	76.411

Fuente: AEAT

Novedades 2016

- Reversión por quintas partes de las pérdidas por deterioro deducidas en ejercicios iniciados antes de 1 de enero de 2016
- Limitación de BIN's para entidades con INCN \geq 20 M €
- Limitación de las deducciones por doble imposición del ejercicio o pendientes de ejercicios anteriores, para entidades con INCN \geq 20 M €

Algunos aspectos a tener en cuenta

- La compensación de bases imponibles negativas es una opción que no puede rectificarse con posterioridad, según TEAC 4-4-17
 - Si en un ejercicio base negativa, y se tienen BIN's de anteriores SE ENTIENDE QUE NO SE HA EJERCIDO NINGUNA OPCIÓN
 - Si se tiene BI (+) y se compensa en su totalidad, se entiende que SE OPTA POR COMPENSAR EL MÁXIMO
 - Si se tiene BI (+) y no se compensa o se compensa solo una parte con BIN's, se entiende que SE OPTÓ POR NO COMPENSAR O COMPENSAR UNA CUANTÍA DETERMINADA
 - Si el contribuyente estaba obligado a declarar y no declaró, teniendo BIN's, se entiende que OPTÓ POR NO COMPENSAR

Gestión del Impuesto

- Se ha sacado del modelo de declaración la información sobre OV y el de operaciones con paraísos fiscales
- Tampoco está en el modelo 200 de 2016 el modelo de documentación para pymes

Novedades para 2017

- Imposibilidad de deducir las pérdidas en transmisión de participaciones significativas – 5% o más o 20 M € de valor de adquisición – y de participaciones en entidades extranjeras no significativas si no están sometidas a un impuesto similar con tipo nominal mínimo del 10%
- Tampoco se pueden deducir las pérdidas de valor de la cartera de negociación cuando la participación sea significativa
- Se elimina la posibilidad de integrar rentas negativas por transmisión de EP's en el extranjero. Se podrán computar en caso de cese, aunque minoradas en el importe de las rentas positivas obtenidas del mismo con derecho a exención o deducción por doble imposición

economistas

Consejo General

REAF·REGAF

asesores fiscales

REFLEXIONES SOBRE EL
FRAUDE FISCAL Y
EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES
20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO

€

Junio 2017



#20PropuestasAntifraude





Documento

1. Introducción
2. Economía sumergida y fraude fiscal
3. Problemas de delimitación: algunos ejemplos
4. Estimaciones de la economía sumergida
5. Estimaciones del fraude fiscal
6. Aspectos críticos de los trabajos de estimación
7. Causas del fraude fiscal y su influencia estimativa
8. Algunas reflexiones y sugerencias
9. Resumen de las estimaciones de economía sumergida y fraude fiscal
10. Variables que pueden incidir en el nivel de fraude fiscal
11. 20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal



Economía sumergida y fraude fiscal

- **Economía sumergida:** renta no declarada de la producción de bienes y servicios normalmente legales
- **Fraude fiscal:** incumplimiento de la obligación de pago de tributos o cotizaciones sociales, realizado de manera consciente mediante la inobservancia de las normas legales o la realización de artificios engañosos para eludirlos, así como la obtención indebida de prestaciones, subvenciones o ayudas

1. ACTIVIDADES ILEGALES

- Producción, fabricación, distribución y venta de drogas
- Robos, tráfico de mercancía robadas
- Juego, prostitución
- Tráfico de armas
- Contrabando y tráfico derivado del mismo

2. ACTIVIDADES LEGALES

- | | |
|---|--|
| a) Elusión de impuestos y/o cotizaciones sociales | <ul style="list-style-type: none">- Ingresos no declarados de autónomos- Sueldos y salarios y activos no declarados de actividades legales- Descuentos de empleados, retribuciones en especie- Intercambio de bienes y servicios de actividades legales- Bricolaje y ayuda a los vecinos |
| b) Incumplimiento de obligaciones laborales | <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento de normas sobre salarios mínimos, jornada laboral, normas de seguridad laboral, etc. |
| c) Incumplimiento de otras obligaciones administrativas | <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento de normas de calidad, características, homologación, registro, etc. |



Definiciones “tipo” de Economía Sumergida

1. Producción legal orientada al mercado de bienes y servicios que escapa de la detección en las estimaciones oficiales del PIB
2. Producción orientada al mercado de bienes y servicios, tanto legales como ilegales, que escapa de la detección en las estimaciones oficiales del PIB
3. Producción orientada al mercado de bienes y servicios, tanto legales como ilegales, que escapa de la detección por las autoridades fiscales
4. Producción, orientada o no al mercado, de bienes y servicios, tanto legales como ilegales, que escapa de la detección o que se excluye intencionadamente de las estimaciones oficiales del PIB

Fuente: SMITH (1997)



Problemas de delimitación: ejemplos

- Sobornos y otros pagos ilegales
- Gastos promocionales y de relaciones públicas
- Subvenciones
- Asimetrías positivas: gastos financieros
- Ganancias y pérdidas de capital
- Trabajos y ayudas a vecinos
- Autoconsumos
- Actividades no lucrativas
- Umbrales de aplicación y regímenes estimatorios
- Aplicación improcedente de normas
- Ocultación
- Conceptos no vinculados al PIB



Estimaciones de la economía sumergida

España

MÉTODO	1970	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	FUENTE
Monetario: demanda de dinero			3,7	13,0					Escobedo - Mauleón (1991)
Monetario: demanda de dinero		14,4	17,9	15,7	16,2	16,4			Mauleón - Sardá (1997)
(no disponible)			15,5	17,2	19,8	20,1	20,9		Gómez Antonio-Alañón (2004)
(no disponible)			14,0	14,9	17,2	16,8	15,9		Alañón-Gómez Antonio (2005)
Enfoque monetario	11,0	4,0	6,0	23,5	24,5	31,2	26,2		Dell'Anno-Gómez Antonio-Alañón (2007)
(no disponible)	15,6	12,6	14,3	16,9	19,5	26,9	18,5		Prado Domínguez (2004)
(no disponible)	3,0	2,9	6,3	8,9	16,1	18,9			Gadea - Serrano Sanz (2002)
(no disponible)	4,6	3,7	7,3	9,5	16,5	17,4			Gadea - Serrano-Sanz (2002)
Difs. población activa: real y est.	4,4	3,7	5,9	8,5	12,5	14,1			Serrano-Sanz (1998) y Pickhardt - Sardá (2011)
Monetario: demanda de dinero	17,6	13,8	13,5	14,4	24,5	41,6	26,3	18,2	Pickhardt - Sardá (2011)
Monetario: transacciones			11,7	11,7	17,9	17,3	19,0	20,9	Arrazola y otr. (2011)
Consumo de electricidad			11,7	14,9	18,1	17,9	19,3	19,5	Arrazola y otr. (2011)
máximo	17,6	14,4	17,9	23,5	24,5	41,6	26,3	20,9	
mínimo	3,0	2,9	3,7	8,5	12,5	14,1	15,9	18,2	
divergencia	14,5	11,6	14,2	15,1	12,1	27,5	10,4	2,7	
MIMIC					16,1	22,4	22,4	22,4	Schneider-Williams (2013)



Estimaciones de la economía sumergida

Fuente: SCHNEIDER – WILLIAMS (2013)

- Existen 4 países (Francia, Japón, Nueva Zelanda y Reino Unido) con valores entre 8 y 10
- 7 países con valores entre 10 y 13
- 7 países (entre los que se encuentra **España**) con valores superiores a 13

País	1989/90	1994/95	1997/98	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	2012	Evol.
Australia	10,1	13,5	14,0	14,4	14,3	13,9	13,7	13,5	nd	nd	nd	3,4
Austria	6,9	8,6	9,0	10,0	9,7	9,8	9,8	9,5	8,5	8,0	7,6	0,7
Bélgica	19,3	21,5	22,5	22,7	22,1	22,0	21,8	21,3	17,8	17,1	16,8	-2,5
Canadá	12,8	14,8	16,2	16,3	15,9	15,7	15,5	15,3	nd	nd	nd	2,5
Dinamarca	10,8	17,8	18,3	18,4	18,0	18,0	17,6	16,9	14,3	13,8	13,4	2,6
Finlandia	13,4	18,2	18,9	18,4	17,9	17,7	17,4	17,0	14,2	13,7	13,3	-0,1
Francia	9,0	14,5	14,9	15,7	15,0	15,0	14,8	14,7	11,6	11,0	10,8	1,8
Alemania	11,8	13,5	14,9	16,4	15,9	16,3	16,0	15,3	14,6	13,7	13,3	1,5
Grecia	22,6	28,6	29,0	28,5	28,2	27,4	26,9	26,5	25,0	24,3	24,0	1,4
Irlanda	11,0	15,4	16,2	16,1	15,9	16,0	15,6	15,4	13,1	12,8	12,7	1,7
Italia	11,8	26,0	27,1	27,8	26,7	27,0	27,1	26,8	22,0	21,2	21,6	9,8
Japón	8,8	10,6	11,1	11,4	11,2	11,2	10,7	10,3	nd	nd	nd	1,5
Países Bajos	11,9	13,7	13,5	13,3	13,1	13,3	13,2	13,0	10,2	9,8	9,5	-2,4
Nueva Zelanda	9,2	11,3	11,9	13,0	12,6	12,2	12,1	12,0	nd	nd	nd	2,8
Noruega	14,8	18,2	19,6	19,2	19,0	19,0	18,5	18,0	nd	nd	nd	3,2
Portugal	15,9	22,1	23,1	23,0	22,6	23,0	23,3	23,0	19,5	19,4	19,4	3,5
España	16,1	22,4	23,1	23,0	22,4	22,4	22,4	22,2	19,5	19,2	19,2	3,1
Suecia	15,8	19,5	19,9	19,6	19,1	18,7	18,6	17,9	15,4	14,7	14,3	-1,5
Suiza	6,7	7,8	8,1	8,8	8,6	8,8	8,5	8,1	nd	nd	nd	1,4
Reino Unido	9,6	12,5	13,0	12,8	12,6	12,5	12,4	12,2	10,9	11,0	10,3	0,7
EE.UU.	6,7	8,8	8,9	8,8	8,8	8,7	8,5	8,4	nd	nd	nd	1,7
OCDE-21	12,67	16,16	16,82	17,03	16,65	16,60	16,40	16,06	15,47	14,98	14,73	1,75



Estimaciones del fraude fiscal

	PIB 2009	% economía sumergida	Economía sumergida	% presión fiscal	Pérdida recaudación
España	1.063.000	22,5%	239.175	30,4%	72.709
UE-27	12.271.200	22,1%	2.258.223	35,9%	864.802

Fuente: MURPHY (2012), GESTHA

Año	PIB (M€)	% economía sumergida (ES)	ES no ajustada (M€)	ES ajustada M€ (*)	% presión fiscal	Pérdida recaudación (M€)	% ES ajustado	% Pérdida recaudación
2011	1.063.355	19,2%	204.164	123.111	31,9%	39.272	11,6%	3,7%
2012	1.048.491	19,2%	201.310	121.390	32,7%	39.695	11,6%	3,8%
2013	1.051.833	18,6%	195.641	117.972	33,2%	39.167	11,2%	3,7%

Fuente: SCHNEIDER (2016-3)



Una estimación revisada del fraude fiscal en España

Tal como se señala en el Informe (pag.75), resulta razonable considerar que las estimaciones de la página anterior son excesivas y que 26.000 M€ puede estar más cercana a la realidad:

Estimación	PIB	% ES	Economía Sumergida (ES)	% Ajuste	ES ajustada	% impto.	Pérdida de Recaudación
1.	1.050.000	19,20%	201.600	61,07%	123.111	32,00%	39.396
2.	1.050.000	16,00%	168.000	61,07%	102.593	25,00%	25.648

1. Estimación de SCHNEIDER (2016-3)
2. Nuestra estimación, a partir de los datos de HASSAN – SCHNEIDER (2016-9)



Estimaciones del fraude fiscal

VAT Gap

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ESPAÑA	VTTL	64.105	68.461	69.506	65.143	63.444	64.641	64.103	69.589	69.970
	Recaudación	63.273	61.713	54.280	42.669	57.649	55.904	56.652	61.126	63.756
	VAT gap	832	6.748	15.226	22.474	5.795	8.737	7.451	8.463	6.214
	%VTTL	1,30	9,86	21,91	34,50	9,13	13,52	11,62	12,16	8,88
	% PIB	0,10	0,60	1,40	2,10	1,00	1,40	0,71	0,81	0,59
ITALIA	VTTL	122.122	124.980	127.380	126.337	130.761	137.939	132.748	132.796	133.752
	Recaudación	92.992	95.623	93.698	86.544	97.586	98.650	96.170	93.921	96.897
	VAT gap	29.130	29.357	33.610	39.793	33.175	39.289	36.578	38.875	36.855
	%VTTL	23,85	23,49	26,40	31,50	25,37	28,48	27,55	29,27	27,55
	% PIB	2,00	1,90	3,10	2,60	2,00	2,30	2,26	2,42	2,28

(importes en miles de millones de euros, M€)



Algunas reflexiones y sugerencias

- Insuficiencia y limitaciones de los modelos estimativos actuales:
 - Métodos indirectos como MIMIC o monetarios: sobrevaloran estimaciones, ¿60%?
 - Tax Gap: Varían 10-20% con anteriores y riesgo de endogenismo
- Es necesario mejorar la información en métodos directos: se debe de avanzar en homogeneidad de criterios de elaboración y presentación, dar continuidad a los criterios de desglose, segmentación y acceso a la información
- Se deben de aprovechar los datos obtenidos de la gestión tributaria



Resumen de las estimaciones de economía sumergida y fraude fiscal

- Economía sumergida y fraude fiscal no son términos equivalentes, aunque a veces se empleen como si lo fueran.
- Economía sumergida, tal y como se define por Schneider-Williams (2013) es el conjunto de aquellas actividades económicas y la renta derivada de ellas que eluden la regulación gubernamental, la tributación u observación.
- Fraude fiscal podría ser el incumplimiento de la obligación de pago de tributos o cotizaciones sociales realizado de manera consciente mediante la inobservancia de las normas legales o la realización de artificios engañosos para eludirlos, así como la obtención indebida de prestaciones, subvenciones o ayudas.
- Además de que existen distintas definiciones, también se plantean problemas de delimitación entre ambos conceptos.
- Las distintas definiciones de ambos conceptos ya dificultan la comparación en las estimaciones de su cuantía.
- Las estimaciones de la economía sumergida se realizan a través de métodos directos, utilizando encuestas o datos recaudatorios, a nivel microeconómico, "bottom-up", y métodos indirectos, "top-down", basados normalmente en enfoques monetarios, o parecidos, como MIMIC -múltiples indicadores múltiples causas-.



Resumen de las estimaciones de economía sumergida y fraude fiscal

- Al fraude fiscal se llega calculando la pérdida de recaudación por aplicación del porcentaje de presión fiscal a una estimación de la economía sumergida o en términos de “Tax Gap”. En este último caso se llega a una recaudación teórica partiendo de datos de Contabilidad Nacional a la que se resta la recaudación efectiva. Normalmente, los resultados son elevados con el primer método y sensiblemente menores con el segundo.
- Estos estudios cobran cada vez más importancia, como prueba el hecho de que en la propuesta de Directiva que modificará la Directiva 2006/112/CE del IVA, se utilice el “déficit recaudatorio en materia de IVA”, el VAT-GAP, como criterio determinante para generalizar en un Estado la inversión del sujeto pasivo.
- Como no existe ningún método de medición especialmente fiable, lo mejor es complementar diversos métodos para intentar determinar el verdadero tamaño de la economía sumergida o del fraude fiscal, teniendo en cuenta que de los métodos directos es más difícil obtener datos en todos los ejercicios.
- Las series interanuales tampoco son muy fiables porque las variaciones vienen determinadas, la mayor parte de las veces, más por cambios metodológicos que por modificaciones regulatorias o de comportamiento de los contribuyentes.



Resumen de las estimaciones de economía sumergida y fraude fiscal

- En general, y sobre todo con las estimaciones basadas en enfoques monetarios o MIMIC, la dimensión de la economía sumergida y del fraude fiscal parece que se sobrevalora, seguramente por no tener en cuenta asimetrías y duplicidades.
- Puede ser práctico acudir a modelos más sencillos de los que podemos extraer datos, quizás menos exactos, pero con mayor rapidez.
- En cuanto a España, en 2005 los estudios domésticos sobre economía sumergida arrojan unos porcentajes sobre el PIB que oscilan entre el 20,9 y el 18,2% y, con el método MIMIC, Schneider-Williams obtienen un 22,4%. Esos mismos autores en 2012 llegan a un 19,2%, mientras que Hassan-Schneider en un estudio posterior determinan cifras alrededor del 28%. En términos absolutos un porcentaje de un 19,2% de economía sumergida, en 2012, con un PIB de 1.048.491 M€, supondría 201.310 M€. En el trabajo de este último autor, cuando aplica ajustes a la estimación inicial, la economía sumergida sería solo de 121.390 M€. Si a este último importe le aplicamos el porcentaje de presión fiscal -32,7%-, la recaudación perdida se podría estimar en menos de 40.000 M€. Por último, si depuráramos esa cifra de los tributos que sí satisface la economía sumergida o de los que nunca pagarían esos contribuyentes “sumergidos” por razones de subsistencia, el importe podría reducirse a una cifra cercana a los 26.000 M€.



Resumen de las estimaciones de economía sumergida y fraude fiscal

- La UE, en su último estudio, referido a 2014, cifra el VAT-GAP en España en el 8,8%, cifra sorprendentemente inferior a la de 2009, 34,50%.
- No es fácil relacionar los datos obtenidos de los estudios con las cifras “de lucha contra el fraude” que presenta la AEAT, porque estas últimas son resultados generales de su actividad y, aunque contienen resultados de la lucha contra el fraude en sentido estricto, también comprenden correcciones de errores, denegaciones de solicitudes de devolución y regularizaciones de incumplimientos que no obedecen a un ánimo defraudatorio.
- La recuperación de recaudación máxima que se puede conseguir creemos que no es el resultado de aplicar la presión fiscal al volumen de economía sumergida, y ello por diferentes causas: determinadas actividades ilegales no van a pagar impuestos nunca precisamente por esa ilegalidad, existe una economía sumergida “de subsistencia” que no tributaría en el IRPF por los umbrales establecidos o lo haría a tipos muy bajos, y en parte ya tributa el producto de la economía sumergida, sobre todo a través de la imposición indirecta y de otros tributos que nada tienen que ver con esto, como el IBI.



Variables que pueden incidir en el nivel de fraude

- La percepción que la ciudadanía tiene del mismo: con leves oscilaciones, en torno a un 20% de los ciudadanos de nuestro país consideran justificado el fraude en ciertas ocasiones.
- En este sentido, parece razonable pensar que las políticas de gasto público, en la medida en que son financiadas por los tributos, tengan incidencia, así como el comportamiento de los responsables políticos.
- La percepción de riesgo que tenga el contribuyente ante un incumplimiento tributario. En ella incidirá la fortaleza de las Agencias tributarias -información de que dispongan, capacidad de comprobación, prestigio, etc.-, la inmediatez en la comprobación, la información que llega al contribuyente de las comprobaciones que se realizan o la imagen que proyectan.
- Los mecanismos de control a través de información interna e internacional y la utilización de unos u otros medios de pago.



Variables que pueden incidir en el nivel de fraude

- La generalización o no del fraude. La percepción de que el fraude está generalizado alentará conductas defraudadoras y viceversa.
- Las consecuencias de que el defraudador sea descubierto: sanciones.
- Las consecuencias de una regularización espontánea y la facilidad para realizar el pago.
- La claridad de la normativa.
- La estabilidad de la norma.
- La difusión de criterios interpretativos.
- La facilidad para cumplir la normativa tributaria.
- Las posibilidades de éxito del defraudador, en caso de regularización administrativa, si recurre.
- El momento del ciclo económico



20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal

- 1** A estas alturas, **no existen recetas mágicas para erradicar el fraude fiscal**. Como se lleva mucho tiempo trabajando en este sentido, se debe de tratar de aplicar la experiencia y adaptarse a las nuevas realidades de manera constante.
- 2** Intentar **educar** y concienciar a la población en el cumplimiento tributario, poniendo en valor a este respecto no solo el papel de las Administraciones, sino también el de la sociedad civil, apoyando iniciativas que se consideren relevantes.
- 3** Se podría **mejorar el tratamiento en los medios de comunicación** de las noticias fiscales y de la lucha contra el fraude, intentando huir del sensacionalismo y profundizar en el análisis de los temas.
- 4** **Mejora en la forma de trabajar de las Agencias tributarias**, perfeccionando la explotación de la información de que disponen, cuidando la formación de sus empleados y trabajando de forma coordinada.



20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal

- 5 Reflexionar sobre la **posibilidad de aprobar un estatuto para la AEAT**, llegando a un consenso político sobre su régimen jurídico, estrategia y tamaño, y tomando en consideración que es un gran organismo que presta servicios a diferentes instituciones.
- 6 El resultado de las comprobaciones debe estar apoyado en **expedientes administrativos sólidos** tanto en lo referente a los hechos como a los criterios aplicados, de forma que disminuya el porcentaje de éxito de los contribuyentes en las vías revisoras, tanto administrativa (actualmente en torno a un 40% de estimaciones en reclamaciones económico-administrativas) como judicial.
- 7 **Facilitar la regularización tributaria** por los contribuyentes, con unos costes sensiblemente inferiores a los de la regularización por la Administración, y dando facilidades para el pago.
- 8 Fijar los **objetivos** de las Administraciones tributarias fundamentalmente **a medio y largo plazo**, adaptando a dichos objetivos la planificación anual.



20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal

- 9** **Mejorar la imagen de las Administraciones tributarias** ante los contribuyentes, potenciando la idea de eficacia y de los servicios de ayuda.
- 10** **Seguimiento especial a los nuevos contribuyentes** -estrategia *“right from the start”*- con ventanillas presenciales o virtuales especiales para facilitarles el cumplimiento correcto desde el principio, asegurándose su anclaje en la economía legal, siendo especialmente importante en países en los que, como el nuestro, la creación y destrucción de empresas es muy grande.
- 11** **Aumentar las actuaciones preventivas** consistentes, por ejemplo, en el envío de cartas informativas a contribuyentes con cierto tipo de ingresos o de determinados sectores.
- 12** **Potenciar la utilización de medios de pago electrónicos** que facilitan el control de operaciones.
- 13** **Seguimiento especial** para contribuyentes de sectores que hayan sido sometidos a importantes regularizaciones para asegurarse de un cumplimiento correcto en el futuro.



20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal

- 14 **Intensificar la cooperación internacional** para el intercambio de información y para la comprobación de grupos y actividades que se desenvuelven en una economía globalizada.
- 15 Profundizar en el **establecimiento de normas claras y estables.**
- 16 Mejorar la generación y difusión rápida de **criterios claros y estables.**
- 17 Intentar **reducir los tiempos de resolución en los procedimientos de revisión**, siendo seguramente prioritario para ello dotar de los medios necesarios a los Tribunales Económico-Administrativos.
- 18 **Intensificar las actuaciones especiales** en actividades de economía sumergida o de fraude elevado con auxilio judicial en su caso.



20 propuestas para intentar reducir el fraude fiscal

19 Mejora de la relación cooperativa en el ámbito en que esta ya se está produciendo, **con las grandes empresas**, de tal forma que las que cumplen el código de buenas prácticas y presentan informe de transparencia tengan una **valoración de riesgo fiscal** acorde a su condición, pudiendo conocer los criterios interpretativos sobre operaciones determinadas de una manera fluida.

20 Intensificar la relación cooperativa para pequeñas y medianas empresas a través de asociaciones y colegios profesionales de asesores fiscales, propiciando que los que se adhieran a un código de buenas prácticas se responsabilicen de la validación de ciertos aspectos de las autoliquidaciones presentadas por sus clientes y explorando el mecanismo previsto en el artículo 12.3 de la Ley General Tributaria.

economistas

Consejo General

REAF·REGAF
asesores fiscales

REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE FISCAL Y EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES 20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO

E

Junio 2017

#20PropuestasAntifraude



Síguenos en
twitter



REAF

@REAF_CGE

Twitter oficial del Registro de Economistas Asesores Fiscales, órgano especializado de [@EconomistasOrg](#)

📍 Spain

🔗 reaf-regaf.economistas.es

📅 Se unió en febrero de 2017